

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 0354-CU-2018

Piura, 25 de junio 2018

VISTO; los expedientes que presentan los(as) ex alumnos(as) de la FACULTAD DE ECONOMÍA, gestionando la expedición de su GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER.

APELLIDOS Y NOMBRES	Exp.	Fecha
CASTILLO ALVARADO JUAN FRANCISCO	3636-6	04.06.18
MONTALBAN MANRIQUE MARIA ALEXANDRA	3519-1	29.05.18
ROJAS CHINCHAY JENY	1884-3	04.04.18

CONSIDERANDO:

Que, según Resolución N°s. 130-FE-UNP-18 de fecha 12 de junio 2018 respectivamente, la Facultad de Economía. Aprueba el Otorgamiento del Grado Académico de bachiller en Economía;

Que, la Vicerrectora Académica ha dictaminado favorablemente los grados de Bachiller, otorgados por la Facultad de Economía;

Que, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 44°, 45° y 59° inciso 59.9 de la Ley Universitaria N° 30220; concordante con el Artículo 96° del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura;

Estando a lo acordado por Consejo Universitario en su Sesión Extraordinaria de fecha 25 de junio 2018 y a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONFERIR; a nombre de la NACIÓN el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN ECONOMÍA, a los(as) ex alumnos(as) CASTILLO ALVARADO JUAN FRANCISCO, MONTALBAN MANRIQUE MARIA ALEXANDRA y ROJAS CHINCHAY JENY.

ARTÍCULO 2º.- AUTORIZAR; a la Secretaria General asentar su inscripción en el Libro de Registro de Grados de Bachiller de la Universidad Nacional de Piura y expedir el Diploma respectivo para que se le reconozca como tal.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) Dr. CESAR AUGUSTO REYES PEÑA.- Rector de la Universidad Nacional de Piura – (Fdo.) Dr. DENNYS RAFIN SILVA VALDIVIEZO.- Secretario General de la Universidad Nacional de Piura.

c.c.: VR. ACAD., INT.(03), FAC, OCRCA.,
DIV. GRAD. y TIT., SECRET.GEN., ARCH.(03)
(11 copias)
/pchr.



